



RESOLUCIÓN R-548/15, DE 23 DE SEPTIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES ASOCIADAS A LA CONVOCATORIA 2014 DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Recibida la Resolución Provisional de actuaciones seleccionadas de la convocatoria 2014 de las ayudas para la Promoción de Empleo Juvenil e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO: Convocar concurso público para las contrataciones laborales temporales que se detallan en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente Resolución.

SEGUNDO: Publicar la convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

TERCERO: La convocatoria se registrará por las siguientes Bases:

Primera: Modalidad de los contratos.

La modalidad de los contratos será la regulada por el artículo 15.1.a del Estatuto de los Trabajadores y la Ley 12/2001 de 9 de julio.

Segunda: Financiación de los contratos.

La adjudicación de los contratos laborales está condicionada a la resolución de concesión definitiva por parte del Ministerio de Economía y Competitividad para las actuaciones seleccionadas en la propuesta de resolución provisional y a existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión en los ejercicios correspondientes.

Los contratos se cofinanciarán con los recursos del Fondo Social Europeo y de la iniciativa de Empleo Juvenil asignados a la Universidad Politécnica de Cartagena en el Programa Operativo de Empleo Juvenil correspondiente al periodo de programación del Fondo Social Europeo 2014-2020. La financiación que el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil aportan en esta convocatoria representará para cada contrato el 91,89% del coste de contratación, asumiendo el resto la Universidad Politécnica de Cartagena.



Tercera: Requisitos y condiciones generales.

Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos y condiciones:

- A) Estar inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- B) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las tareas previstas en el contrato.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- D) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción del contrato. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Cuarta: Solicitudes.

1- Forma: La solicitud para poder participar en el presente concurso, se formulará según modelo establecido en el Anexo III, y se facilitará en el Registro General, Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n Edificio La Milagrosa 30202- Cartagena, así como en la dirección electrónica (<http://www.upct.es/uitt/es/accesos-directos/modelos-e-impresos>).

En dicha solicitud, los aspirantes deberán hacer constar de modo expreso que reúnen todos los requisitos que se especifican en la Base Segunda, acompañando necesariamente:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar copia del documento que acredite su nacionalidad y copia de la tarjeta de residencia.
- Certificado de inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente. En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación.
- Curriculum vitae, en el que conste expresamente el listado de méritos alegados.
- Fotocopia de la documentación justificativa de los méritos alegados, que se presentarán numerados y con el orden establecido en el Curriculum vitae.
- Informe de Vida Laboral, expedido por la Seguridad Social.
- Certificación académica oficial en la que conste la nota media.
- Abono de la tasa por derechos de participación: 15,28 euros, que se ingresarán en la cuenta número ES05.0487.0136.44.2080000166 del Banco Mare Nostrum, oficina Paseo Alfonso XIII, nº 36. En el impreso de solicitud se hará constar el código de ingreso 1212Q en el espacio destinado al efecto. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad financiera o mediante transferencia a la citada cuenta desde otra entidad financiera. En la solicitud deberá figurar la validación mecánica o sello de la entidad financiera a través de la cual se



realiza el ingreso a la cuenta indicada. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

En ningún caso el pago de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en esta base.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Quien acredite hallarse en situación de desempleo en el momento del devengo de la tasa, abonará una cuota de 7,64 euros (Código de ingreso 1213V), debiendo acompañar a la solicitud fotocopia de la certificación de los servicios públicos de empleo de encontrarse en situación de desempleo.

Quien acredite hallarse en posesión del “Carné joven”, abonará una cuota de 12,22 euros (Código de ingreso 1214H), debiendo acompañar a la solicitud fotocopia del “Carné joven” expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

La falta de abono de los derechos de examen, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante.

No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

En el impreso de solicitud se deberá incluir la dirección de correo electrónico del solicitante, a efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar por la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica de la UPCT, que será considerada en este caso como válida a efectos de dichas notificaciones.

Los documentos en lengua extranjera deberán presentarse acompañados de su correspondiente traducción oficial al español.

Los méritos alegados y no acreditados suficientemente a juicio de la Comisión de Evaluación, no serán tenidos en cuenta.

El interesado presentará una solicitud y la documentación que se refiere en este apartado por cada una de las actuaciones recogidas en el Anexo II a las que opte. Si en la misma solicitud se incluyeran varias actuaciones, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

2.- Órgano a quien se dirige: Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.- Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad, en el Registro General de la UPCT, Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n Edificio La Milagrosa-30202- CARTAGENA o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando la solicitud se presente en una oficina de correos o registro distinto al de la Universidad Politécnica de Cartagena, deberá enviarse copia escaneada de la misma (donde conste que se ha presentado, en plazo, en cualquiera de los lugares que permite el artículo 38 antes citado) a la siguiente dirección de correo electrónico: otri@upct.es.

4.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad.

5.- Relación de admitidos y excluidos: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución con la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones. La citada Resolución se publicará en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

En la relación constará en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad de los aspirantes.

6.- Finalizado el plazo de reclamación y resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas, se dictará Resolución Rectoral con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Quinta: Composición de la Comisión de Evaluación.

Tras la Resolución con la lista definitiva de admitidos y excluidos, el Vicerrector de Investigación e Innovación convocará la Comisión de Evaluación encargada de proponer la resolución de la convocatoria, que estará formada por al menos los siguientes miembros:

- Presidente: El Vicerrector de Investigación e Innovación o persona en quien delegue.
- Vocal 1: Juan Monzó Cabrera.
- Vocal 2: Isidro Ibarra Berrocal.
- Vocal 3: Antonia Madrid Guijarro.
- Secretario: La Gerente o persona en quien delegue.



Sexta: Selección de aspirantes.

La selección de los aspirantes consistirá en la valoración de los méritos directamente relacionados con las tareas a desarrollar, alegados y debidamente justificados por los aspirantes. Por la Comisión se valorarán los méritos indicados para cada actuación en el Anexo II.

Séptima: Propuesta de resolución.

Finalizada la fase de valoración, la Comisión de Evaluación formulará propuesta de Resolución al Rector de la Universidad, en favor de los aspirantes que obtengan mayor puntuación pudiendo, en su caso, declarar desierta la convocatoria si ninguno de los solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud que se consideren necesarias.

La propuesta de Resolución se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, otorgándose un plazo de tres días hábiles para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Rectorado, recibida la propuesta definitiva de la Comisión de Selección, dictará Resolución por la que se adjudica el contrato laboral temporal.

Octava: Resolución.

Corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Evaluación, dictar la resolución de adjudicación. La citada resolución pone fin a la vía administrativa.

Novena: Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados, en el momento en que se les convoque para la firma del contrato, deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la UPCT, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, copia compulsada del Pasaporte y si tienen la residencia legal en España, copia compulsada del documento que lo acredite. En su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo.
- c) Copia compulsada de cualquiera de los títulos académicos exigidos o certificación académica que acredite haber realizado y superado todos los estudios necesarios para la obtención del mismo.
- d) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.



- f) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- g) Documentos originales de los méritos alegados, para su cotejo.
- h) Una fotografía tamaño carné.
- i) Copia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- j) Código IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria).

Décima: Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes al contrato objeto de esta convocatoria quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y a la Resolución de 12 de enero de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2014, de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, en materia de incompatibilidades.

Undécima: Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Evaluación resolverá las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y al amparo del art. 116.1º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución.

Cartagena, a 23 de septiembre de 2015

EL RECTOR



José Antonio Franco Leemhuis



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS LABORALES

CATEGORÍA: GRUPO II

TITULACIÓN REQUERIDA: Graduado, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

DEDICACIÓN: 37,5 horas/semana.

DURACIÓN: 1 año prorrogable 1 año más, con dos meses de prueba.

RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL: 16.422 euros, según establece la convocatoria ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, dentro del Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La retribución bruta anual podrá incrementarse en 4.421,55 euros/año por el cumplimiento de objetivos. Los objetivos serán determinados por el investigador responsable y será la Comisión de Evaluación la encargada de determinar que se han cumplido los mismos.



ANEXO II

ACTUACIONES SELECCIONADAS EN LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA 2014 DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i

ACTUACIÓN Nº 1: Creación de una red comercial especializada

REFERENCIA: PEJ-2014-A-33272

NÚMERO DE CONTRATOS: 3 (ámbitos agronómico, industrial y telecomunicaciones)

TAREAS A DESARROLLAR:

- Acudir a los diferentes programas formativos especializados que les permita adquirir el perfil comercial y técnico requerido para su puesto de trabajo
- Realizar búsquedas de empresas susceptibles de llevar a cabo acciones de innovación tecnológica.
- Actualización de las bases del software CRM (“Customer Relationship Management”) usado en la UPCT.
- Realizar contactos comerciales a estas empresas previamente seleccionadas con el fin de detectar posibles problemas o desarrollos que puedan ser resueltos por la Universidad.
- Reunirse con los distintos grupos de investigación y ‘spin-off’ de la UPCT para conocer sus líneas de investigación así como posibilidades de patentes, innovaciones o creación de Empresas de Base Tecnológica.
- Localizar empresas a las que les pueda interesar explotar patentes desarrolladas y sin explotación en la UPCT
- Planificar, preparar y coordinar las reuniones empresa-investigador.
- Generar portfolios o documentación comercial antes de las visitas.
- Redactar propuestas de proyectos de colaboración en diferentes convocatorias: CDTI, Retos-Colaboración, Instrumento PYME, etcétera en colaboración con los grupos de investigación involucrados en cada propuesta.
- Redactar conjuntamente con los grupos de i+D de la UPCT patentes o registros de software resultado de proyectos.
- Asesorar a las empresas visitadas sobre los programas de financiación más adecuados a los desarrollos tecnológicos a realizar.
- Asesorar a las empresas sobre las posibles desgravaciones fiscales a obtener debido a la actividad de I+D+i llevada a cabo.
- Realizar un seguimiento de los proyectos que han surgido de su actividad comercial para asegurar, en la medida de lo posible, el éxito del proyecto en los plazos establecidos para ello.
- Realizar una labor de mediación entre la empresa y la Universidad para mejorar el proceso de transferencia y para liberar al investigador de estas labores.
- Búsqueda de socios o alianzas estratégicas.



- Generación de informes de actividad, estadísticas de éxito en la labor comercial, y cualquier otra actividad necesaria para la evaluación de la red comercial.

LUGAR DE TRABAJO: ELDI y Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica (Rectorado).

INVESTIGADOR RESPONSABLE: Juan Monzó Cabrera, Coordinador de Transferencia Tecnológica.

MÉRITOS A VALORAR Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

- Méritos profesionales (máximo 5 puntos). Se valorará únicamente la experiencia profesional directamente relacionada con las tareas a desarrollar.
- Méritos de formación:
 - Titulaciones académicas (máximo 2 puntos).
 - Titulaciones directamente relacionadas con los ámbitos de las plazas convocadas (máximo 3 puntos).
 - Nota media del expediente académico de la titulación con la que se concursa (máximo 5 puntos).
 - Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas a desarrollar (máximo 5 puntos).
- Entrevista personal (máximo 7 puntos).
- Otros méritos (máximo 3 puntos): méritos no incluidos en los apartados anteriores, siempre que estén relacionados con las tareas a desarrollar.

ACTUACIÓN Nº 2: Mejora de la gestión de proyectos de I+D+I en la Universidad Politécnica de Cartagena

REFERENCIA: PEJ-2014-A-39660

NÚMERO DE CONTRATOS: 1

TAREAS A DESARROLLAR:

- Acudir a los diferentes programas formativos especializados que les permita adquirir el perfil técnico requerido para su puesto de trabajo.
- Difusión de convocatorias de ayuda y promoción de la participación.
- Apoyo y asesoramiento en la elaboración de propuestas de ayudas públicas.
- Apoyo y asesoramiento en el seguimiento científico y económico de las ayudas recibidas.
- Apoyo en la detección de resultados del proyecto de potencial interés.

LUGAR DE TRABAJO: Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica (Rectorado).



INVESTIGADOR RESPONSABLE: Alejandro Díaz Morcillo, Vicerrector de Investigación e Innovación.

MÉRITOS A VALORAR Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

- Méritos profesionales (máximo 5 puntos). Se valorará únicamente la experiencia profesional directamente relacionada con las tareas a desarrollar.
- Méritos de formación:
 - Titulaciones académicas (máximo 2 puntos).
 - Nota media del expediente académico de la titulación con la que se concursa (máximo 5 puntos).
 - Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas a desarrollar (máximo 5 puntos).
- Entrevista personal (máximo 5 puntos).
- Otros méritos (máximo 3 puntos): méritos no incluidos en los apartados anteriores, siempre que estén relacionados con las tareas a desarrollar.

ACTUACIÓN N° 3: Integración de las herramientas y servicios para el diseño industrial

REFERENCIA: PEJ-2014-A-90781

NÚMERO DE CONTRATOS: 1

TAREAS A DESARROLLAR:

- Acudir a los diferentes programas formativos especializados que les permita adquirir el perfil técnico requerido para su puesto de trabajo
- Desarrollo de manuales para los usuarios del servicio.
- Análisis de las situaciones y opciones planteadas.
- Diseño de equipos necesarios.
- Construcción y ensamblaje de componentes.
- Instalación de equipos.
- Contacto con proveedores y entidades colaboradoras.
- Contacto con potenciales usuarios.
- Manejo del equipamiento del servicio: escáner 3D tecnología láser, escáner 3D tecnología patrón de luz blanca, impresora 3D Tecnología FDM en ABS, máquina de prototipado 3D tecnología PolyJet, Equipo de impresión por inyección de tinta en gran formato, cámara termográfica, cámara de alta velocidad, software de renderizado Maxwell Studio, software de animación 3D, Software Vizard (sala de inmersión en realidad virtual) ...

LUGAR DE TRABAJO: Servicio de Diseño Industrial y Cálculo Científico (SEDIC), Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica (SAIT).



INVESTIGADOR RESPONSABLE: Isidro Ibarra Berrocal, Director del Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica.

MÉRITOS A VALORAR Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

- Méritos profesionales (máximo 5 puntos). Se valorará únicamente la experiencia profesional directamente relacionada con las tareas a desarrollar.
- Méritos de formación:
 - Titulaciones académicas (máximo 2 puntos).
 - Nota media del expediente académico de la titulación con la que se concursó (máximo 5 puntos).
 - Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas a desarrollar (máximo 5 puntos).
- Entrevista personal (máximo 5 puntos).
- Otros méritos (máximo 3 puntos): méritos no incluidos en los apartados anteriores, siempre que estén relacionados con las tareas a desarrollar.

ACTUACIÓN Nº 4-A: Impulso del Emprendimiento Innovador en la Universidad Politécnica de Cartagena

REFERENCIA: PEJ-2014-A-45793

NÚMERO DE CONTRATOS: 1

TAREAS A DESARROLLAR:

- Acudir a los diferentes programas formativos especializados que les permita adquirir el perfil técnico requerido para su puesto de trabajo.
- Elaboración de programas creativos para la difusión del espíritu Emprendedor
- Apoyo en la organización y difusión de programas formativos.
- Apoyo docente en cursos y seminarios relativo al emprendimiento, modelos de negocio, estratégica, valoración y otros.
- Planificar, preparar y coordinar las reuniones con entidades clave en el impulso del emprendimiento.
- Apoyar las relaciones internacionales de la OEEBT. Búsqueda de socios o alianzas estratégicas.
- Diseño y manejo de bases de datos integradas en entorno web para la captación de nuevos usuarios, gestión de tareas y soporte a la investigación.
- Realización de videos formativos y material docente y gestión de plataformas on-line.
- Programación de un entorno multimedia para posicionar la OEEBT.
- Programación de un gestor de contenido virtual.
- Elaborar un entorno virtual que permita establecer un canal de comunicación fluido entre emprendedores y oficina.
- Diseño digital en contenido web, y otro tipo de contenidos promocionales.



- Elaborar, codificar y analizar encuestas para el análisis del fenómeno emprendedor tanto en estudiantes como en el profesorado.
- Renovación y actualización de la propia página web.

LUGAR DE TRABAJO: ELDI (Oficina de Emprendedores y Empresas de Base Tecnológica de la Universidad Politécnica de Cartagena).

INVESTIGADORA RESPONSABLE: Antonia Madrid Guijarro.

MÉRITOS A VALORAR Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

- o Hasta 30 puntos según el expediente académico de la titulación preferente: Graduado, ingeniero o licenciado en el ámbito de las Telecomunicaciones o Informática.
- o Hasta 5 puntos en nivel con acreditación europea de inglés, se calificará como acreditación mínima B1 y máxima C2
- o Hasta 15 puntos en Formación básica de conjunto de software para diseño.
- o Hasta 20 puntos en formación sobre las herramientas utilizadas en el entorno web de la UPCT:
 - Lenguaje HTML, PHP, Java, JavaScript, sistemas de gestión de contenidos como Joomla, CSS y Base de datos MySQL.
 - Sistemas de gestión de contenido web.
- o Hasta 10 puntos en cursos relacionados con el emprendimiento.

ACTUACIÓN N° 4-B: Impulso del Emprendimiento Innovador en la Universidad Politécnica de Cartagena

REFERENCIA: PEJ-2014-A-45793

NÚMERO DE CONTRATOS: 1

TAREAS A DESARROLLAR:

- Acudir a los diferentes programas formativos especializados que les permita adquirir el perfil técnico requerido para su puesto de trabajo.
- Elaboración de programas creativos para la difusión del espíritu Emprendedor
- Apoyo en la organización y difusión de programas formativos.
- Apoyo docente en cursos y seminarios relativo al emprendimiento, modelos de negocio, estratégica, valoración y otros.
- Planificar, preparar y coordinar las reuniones con entidades clave en el impulso del emprendimiento.
- Apoyar las relaciones internacionales de la OEEBT. Búsqueda de socios o alianzas estratégicas.



- Asesorar y ser mentor desde los inicios del proyecto: generación de la idea de negocio.
- Apoyar a los distintos grupos de investigación y ‘spin-off’ de la UPCT para ayudarles en la resolución de problemas en el proceso emprendedor que inicien.
- Realizar estudios de viabilidad de proyectos propuestos tanto por estudiantes como por investigadores.
- Realizar informes donde se identifiquen los principales factores que inhiben o que incentivan la actitud emprendedora de los estudiantes.
- Gestión de redes sociales y canales de comunicación.
- Contacto con medios de comunicación, elaboración de notas de prensa y recopilación de noticias.

LUGAR DE TRABAJO: ELDI (Oficina de Emprendedores y Empresas de Base Tecnológica de la Universidad Politécnica de Cartagena).

INVESTIGADORA RESPONSABLE: Antonia Madrid Guijarro.

MÉRITOS A VALORAR Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

- o Hasta 30 puntos según el expediente académico de la titulación preferente: Graduado o licenciado en el ámbito de la Administración y Dirección de Empresas o el Marketing e investigación de mercados.
- o Hasta 5 puntos en nivel con acreditación europea de inglés. Se calificará como acreditación mínima B1 y máxima C2
- o Hasta 20 puntos en formación relativa a gestión de social media, posicionamiento web, marketing, validación de mercados y actividad comercial.
- o Se valorará con 10 puntos otros cursos y actividades relativas al emprendimiento.
- o Se valorará con 5 puntos la formación en paquetes ofimáticos, con especial incidencia en el uso de Access y Excel.



ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO LABORAL ASOCIADO A ACTIVIDADES DE I+D+I

CONVOCATORIA

Resolución Rectoral: R- /15 (Actuación nº:) Grupo: II

DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre:
D.N.I.:	Sexo (H/M):	Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:		Lugar de Nacimiento:
Dirección:		Código Postal:
Municipio:	Provincia:	País:
E-mail (imprescindible para recibir notificaciones):		Teléfono:

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:

Otros títulos oficiales:

MÉRITOS: los documentos acreditativos de méritos alegados se presentarán numerados y con el orden establecido en este apartado

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso y especialmente los señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a ... de..... de..... El solicitante,	Ingreso realizado en la Universidad Politécnica de Cartagena en concepto de derechos de participación
	CÓDIGO DE INGRESO: <input type="text"/>
Fdo:	IMPORTE EN EUROS: <input type="text"/>
	CÓDIGO IBAN: ES05 0487 0136 44 2080000166

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD FINANCIERA: Este documento deberá llevar la validación mecánica o sello. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA



En cumplimiento de la LO 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se le informa de que sus datos personales serán incorporados y tratados en un fichero de titularidad de la Universidad Politécnica de Cartagena con la finalidad de atender su solicitud y la gestión del procedimiento selectivo solicitado. Puede consultar más información, sobre los servicios que lleva a cabo la Unidad y normativa aplicable, en nuestra Web <http://www.upct.es/ugi>

Los datos del personal no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos legalmente establecidos o autorizados. No obstante, sus datos pueden ser comunicados a los siguientes destinatarios:

- Al investigador responsable/principal del proyecto.
- Al Ministerio y otros organismos con competencias en esta materia.
- A las empresas o entidades que financian los proyectos.

En el desarrollo de la gestión del procedimiento selectivo, los datos de contacto del solicitante (nombre, apellidos, DNI) pueden ser publicados en la web

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita, y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General, (Edificio Rectorado, Plaza Cronista Isidoro Valverde S/N, 30202) o bien a través de la Sede Electrónica de la Universidad, <https://sede.upct.es/>. Asimismo, podrá solicitar información en la dirección de correo lopd@upct.es

INSTRUCCIONES GENERALES:

El impreso puede cumplimentarse mediante el procesador de textos Word, a máquina o con bolígrafo, en este último caso escriba sobre superficie dura utilizando mayúsculas de tipo imprenta.

Asegúrese que los datos resultan claramente legibles.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

1. Resolución Rectoral: R-. Consignar el texto que sobre Resolución R- figura en el encabezado de la Resolución de convocatoria.

2. Grupo. Consignar el texto que sobre Grupo figura en el encabezado de la Resolución de convocatoria.

Consigne en el recuadro destinado a CÓDIGO DE INGRESO el que aparece en la base tercera.

Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de participación de acuerdo con la base tercera, ya que se trata de un impreso autoliquidativo.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:

Para el abono de los derechos de participación presente la solicitud, una vez cumplimentada, en cualquier oficina de Banco Mare Nostrum, o en cualquier otra entidad financiera en el caso de que vaya a realizar el pago mediante transferencia.

Una vez abonados los derechos de examen presente la solicitud conforme a lo establecido en la base tercera punto 3.

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos

